



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 11 y 12 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y la titular del Juzgado N° 1 del fuero, respectivamente,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 27 de agosto ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la secretaria del citado juzgado, doctora Karina Mesiano; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION